



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2112/PAD/005	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA 21 diciembre de 2023	BOUC: 21 de diciembre de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	
DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	
FACULTAD: CIENCIAS BIOLÓGICAS	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

OBSERVACIÓN GENERAL: De acuerdo con la formulación de los apartados 1, 2 y 3 del Anexo I "Baremo para la selección de Profesores Ayudantes Doctores" de la Convocatoria de la plaza 2112/PAD/005 (BOUC 21 diciembre de 2023), la Comisión de Selección valorará todos los méritos que encajen "...con el <u>área de conocimiento</u> (y <u>especialmente con el perfil especificado en la convocatoria</u>)...", según las especificaciones detalladas a continuación:
1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos De forma general, todas aquellas evidencias aportadas que se ajusten al área y perfil de la plaza se valorarán un 100%, mientras que aquellas que no encajen con el perfil se valorarán un 25%. Las evidencias que no se ajusten a ninguno de estos casos serán valoradas un 10%. 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto). 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos La docencia que se ajuste al área y perfil de la plaza se valorará un 100%. Se valorará un 25% en el caso de la docencia impartida en un área reconocida como afín. En el caso de la docencia impartida en un área no afín, se valorará a un 10%. Para calcular la puntuación en ese apartado, se contabilizarán el número de horas de docencia impartida en Universidades con un máximo de 180 horas por curso académico (máximo correspondiente en la UCM a la figura de profesor ayudante doctor). Se valorará la dirección de TFG y TFM, los cursos de formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, publicaciones docentes, etc.
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos). 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos). 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos). 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

Código Seguro De Verificación	7975-4143-7558P5667-6C43	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia-Carpintero Pozuelo - Jefe Sección Personal Facultad de Ciencias Biológicas	Firmado	21/02/2024 14:23:27
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7975-4143-7558P5667-6C43		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
Se valorarán otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, actividades de divulgación, etc.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se evaluará con una puntuación máxima de 2 puntos:
1. Estructura de la presentación y claridad expositiva.
2. Coherencia en la exposición y defensa de los méritos alegados en el CV y su adecuación al perfil especificado en la convocatoria.
3. La capacidad para defender la trayectoria docente e investigadora dentro del área de la Bioquímica y Biología Molecular y el perfil de la plaza.
4. Adecuación de la formación del candidato/a a las actividades docentes e investigadoras en la sección departamental.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Código Seguro De Verificación	7975-4143-7558P5667-6C43	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia-Carpintero Pozuelo - Jefe Seccion Personal Facultad de Ciencias Biologicas	Firmado	21/02/2024 14:23:27
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7975-4143-7558P5667-6C43		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

